

EXPEDIENTE N° 10.082/14

VISTO:

El Proyecto Educativo de Tutorías para el Acompañamiento en los Tramos Superiores de las carreras de la Facultad de Ciencias Naturales, elevado por: M Sc Adriana Ortín Vujovich; Dra. Rebeca Acosta y Lic. Silvia Elena Ferreira (fs. 1/8);
Y

CONSIDERANDO:

Que la misión, visión y objetivos del citado proyecto educativo son los siguientes:

"Misión

Atento a la necesidad de establecer estrategias y pautas que colaboren a un desarrollo fluido del curriculum por parte de los estudiantes de las distintas carreras de la Facultad de Ciencias Naturales y propicie en consecuencia una elevación de la tasa de egreso, es que se propone un sistema de tutorías.

Esta estrategia complementará las acciones que lleva a cabo la Facultad a través del **PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA DE LA ENSEÑANZA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** dependiente del Centro de Apoyatura Pedagógico Didáctico de Naturales (**CAPENAT**) ya que amplía la base de acción incluyendo a estudiantes de los tramos superiores de las carreras que imparte la Facultad y que presentan dificultades en el trayecto formativo.

Visión

Se espera elevar la tasa de egreso atendiendo a la identificación de variables comunes que conspiran con la culminación en el tiempo curricular establecido en los estudios de grado, proponiendo herramientas, metodologías y acciones superadoras.

Objetivos

Establecer un sistema de tutoría docente y de pares dirigida a los estudiantes en los tramos superiores de las carreras.

Favorecer espacios para la discusión y la reflexión acerca de la enseñanza en la universidad, creando ámbitos de análisis de la práctica docente, tendientes a optimizar el nivel y la calidad de la enseñanza en las distintas cátedras. Buscar alternativas de soluciones compartidas acerca de distintas problemáticas que se pudiesen detectar.

Contribuir al desarrollo de competencias que posibiliten desempeños satisfactorios de los estudiantes en los tramos superiores de sus carreras.

Viabilizar, de manera articulada con las Cátedras, acciones de tutoría y orientación para los estudiantes.

Integrar y comprometer a los docentes de los años superiores en la concepción e interpretación del Proyecto";

Que el mismo consta de:

Reglamento del Proyecto Educativo de Tutorías

Proyecto Educativo 2014 I

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2014-072

Salta, 25 de febrero de 2014

EXPEDIENTE N° 10.082/14

Reglamento del Proyecto de Innovación Educativa Docente

Reglamento de Tutorías Estudiantiles

Que los mencionados documentos fueron elaborados en el contexto de los procesos de acreditación de las diferentes carreras de la Facultad;

Que - en ese marco - emerge la necesidad común de abordar la problemática del egreso de los estudiantes y - consecuentemente - establecer estrategias superadoras que colaboren a minimizar el déficit detectado;

Que las mencionadas docentes estiman como una metodología adecuada establecer un sistema de tutorías para los estudiantes que cursan los tramos superiores de las carreras que dicta esta Unidad Académica y así - cada Escuela - podrá adoptar esta propuesta y trabajar con las particularidades propias de su ámbito de pertenencia;

Que cabe destacar que esta Facultad cuenta con amplia experiencia y estructuras destinadas a tal fin, CAPENat y el Servicio de Orientación y Tutoría de la Escuela de Biología (PACENI) y que estas acciones se tomaron en cuenta para elaborar los documentos a consideración, si bien están focalizadas preponderantemente en los estudiantes de los primeros años;

Que este proyecto vendría a cubrir la acción de acompañamiento institucional al tramo superior, dotando a esta Facultad de un servicio completo a lo largo del trayecto formativo del estudiante hasta su egreso;

Que este Cuerpo - constituido en comisión - produjo su dictamen favorable a fs. 9;

Que este Consejo Directivo - en su sesión ordinaria del 21 de febrero de 2014 - aprobó en general y en particular el proyecto educativo objeto de éstas;

Que se deja constancia que, cuando se trató el presente tema, presidió la sesión ordinaria antes mencionada la Sra. Vicedecana - Prof. Socorro del Valle Chagra y que se abstuvo de participar en su tratamiento la Consejera por el Estamento de Profesores, Lic. Silvia Elena Ferreira;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia - a partir del presente periodo lectivo - el **REGLAMENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO DE TUTORIAS**, el que obra como **ANEXO** de la presente resolución y que forma parte integrante del **Proyecto Educativo de Tutorías para el Acompañamiento en los Tramos Superiores de las carreras de la Facultad de Ciencias Naturales**, elaborado por la M Sc Lic. Adriana Ortín Vujovich, Dra. Rebeca Acosta y Lic. Silvia Elena Ferreira.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a las Direcciones de

Proyecto Educativo 2014 I

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2014-072
Salta, 25 de febrero de 2014

EXPEDIENTE N° 10.082/14

Escuelas, a Secretaría Académica de la Facultad y de la Universidad, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívese.
Pérez.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

REGLAMENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO DE TUTORIAS

CAPITULO I DE LOS OBJETIVOS

ANEXO de la R-CDNAT-2014-072

Artículo 1.-

Los objetivos de las acciones de Tutorías son:

- A) Realizar un seguimiento académico de los tutorados a fin de interiorizarse de sus situaciones problemáticas, para aplicar las acciones pertinentes en pos de la mejora de su rendimiento académico.
- B) Estimular en los tutorados una actitud reflexiva respecto a sus metas y proyectos de vida.
- C) Procurar el desarrollo de un espacio de contención que evite, entre otros, la deserción y la demora en el cursado de las carreras.
- D) Potenciar una actitud favorable y proclive para el abordaje comprometido de los contenidos curriculares.
- E) Potenciar el desarrollo de herramientas y metodologías de estudio que propendan a una apropiación significativa del rol profesional.
- F) Detectar situaciones particulares que requieran de la intervención de especialistas.

CAPITULO II DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO DE TUTORIAS

Artículo 2.-

Cada Escuela de la Facultad desarrollará el Proyecto Educativo de Tutorías conformando una Comisión Ad hoc integrada por el Responsable de CAPENAT y docentes que la Escuela proponga para tales efectos.

Artículo 3.-

El Proyecto de Tutorías estará integrado por Tutores Docentes y Tutores Pares, dependientes de la Comisión Ad hoc de cada Escuela descrita en el artículo 2.

Artículo 4.-

Los Tutores docentes ejercerán como Supervisores de los Tutores estudiantiles, éstos últimos serán asignados según lo disponga la Comisión Ad hoc.

Artículo 5.

La Comisión Ad hoc de cada Escuela convocará a reuniones mensuales a los Supervisores y Tutores Estudiantiles a fin de evaluar los avances, las dificultades y las futuras estrategias a instrumentar para potenciar el apoyo tutorial a los estudiantes.

Artículo 6.

El Decano de la Facultad realizará la designación de la Comisión ad Hoc conforme al artículo 2.

Artículo 7.

Los Tutores docentes y los Tutores pares serán designados por el Decano de la Facultad conforme a sendos reglamentos que regulen este proceso.



CAPITULO III DE LOS TUTORES

Artículo 8.-

Los Tutores deberán:

- A) Conocer el Marco Institucional, con el objeto de orientar adecuadamente a sus tutorados.
- B) Conocer la historia académica de sus tutorados.
- C) Elaborar un Plan Individual de Acción Tutorial.
- D) Elaborar un informe trimestral de sus actividades como Tutor a la Comisión Ad hoc.
- E) Aplicar las estrategias de trabajo pertinentes y concertadas.
- F) Conocer la programación de cada asignatura que sus tutorados llevan adelante.
- G) Promover la participación activa, crítica y responsable de sus Tutorados.
- H) Mantener una actitud ética y responsable respecto a la información obtenida.
- I) Cumplir en tiempo y forma las actividades tutoriales, siempre en instalaciones universitarias.
- J) Asistir a las reuniones programadas por la Comisión Ad hoc para evaluar el desarrollo de las actividades que se estén realizando en el marco del Proyecto Educativo de la Escuela.

CAPITULO IV DE LOS TUTORADOS

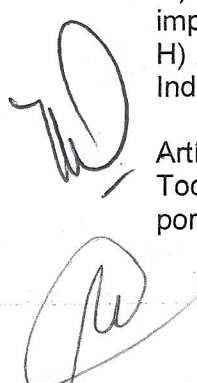
Artículo 9.-

Los Tutorados deberán:

- A) Comprometerse con su Tutor en el desarrollo de actividades concertadas considerando su rol protagónico en el proceso.
- B) Participar en los procesos de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan semestral de Trabajo Tutorial
- C) Informar a su Tutor, oportunamente, de sus actividades académicas y las dificultades que se presenten.
- E) Acordar conjuntamente y comprometerse, bajo firma, con su Tutor respecto de los objetivos del Plan Individual de Acción Tutorial que se propongan.
- F) Informar al Tutor sobre cualquier inasistencia a sus entrevistas, la que deberá estar justificada.
- G) Poner en conocimiento de su Tutor, cualquier circunstancia de fuerza mayor que le impida continuar con la acción tutorial
- H) Participar en las actividades complementarias que se promueven dentro del Plan Individual de Acción Tutorial.

Artículo 10.

Toda otro aspecto a considerar y no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

Two handwritten signatures in blue ink are present on the left side of the page. The top signature is a stylized 'M' or 'D' with a horizontal line underneath. The bottom signature is a cursive 'P' or 'R'.